



# Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

QUINTA EPOCA No. 44

MEXICO, D.F., 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

capaz de permitir que  $A_s$  alcance su esfuerzo de fluencia); b) doblándolo horizontalmente de modo de formar barras en forma de letra U en planos horizontales, y c) mediante algún otro medio efectivo de anclaje.

La cantidad  $A_s/bd$  no debe ser menor que 0.04.

El refuerzo  $A_s$  debe constar de estribos cerrados paralelos a las barras  $A_s$ , los cuales estarán uniformemente repartidos en los dos tercios del peralte efectivo adyacentes al refuerzo  $A_s$ .

## 4.9.3 Área de apoyo

El área de apoyo no debe extenderse más allá de donde termina la parte recta de las barras  $A_s$ , ni más allá del borde interior de la barra transversal de anclaje, cuando ésta se utilice.

## 5. MARCOS DUCTILES

### 5.1 Requisitos generales

Los requisitos de este capítulo se aplican a marcos colados en el lugar diseñados por sí-mismo con un factor Q igual a 4. También se aplican a los marcos de estructuras coladas en el lugar diseñadas con  $Q = 4$ , formadas por marcos y muros de concreto reforzado que cumplen con 4.5.2, incluyendo el inciso b) de esa sección, o marcos y contraventos que cumplen con 4.6, en las que la fuerza cortante resistida por los marcos sea por lo menos el 50 por ciento de la total, y, asimismo, a los marcos de estructuras coladas en el lugar, diseñados con  $Q = 3$  y formadas por muros y muros o contraventos que cumplen con 4.5.2, el inciso b), incluyendo el 4.6.

Las barras de refuerzo serán corrugadas de grado no mayor que el 42 y cumplirán con los requisitos de las normas NOM-B457 o NOM-B6. Además, las barras longitudinales de vigas y columnas deberán tener fluencia definida, bajo un esfuerzo que no exceda al esfuerzo de fluencia especificado en más de 1300 kg/cm<sup>2</sup>, y su resistencia real debe ser por lo menos igual a 1.25 veces su esfuerzo real de fluencia.

Se aplicarán las disposiciones de estas Normas que no se vean modificadas por este capítulo.

### 5.2 Miembros a flexión

Los requisitos de esta sección se aplican a miembros principales que trabajan esencialmente a flexión. Se incluyen vigas y aquellas columnas con cargas axiales pequeñas.

$$(P_u \leq A_s f_y / 10)$$

#### 5.2.1 Requisitos geométricos

El claro libre no debe ser menor que cuatro veces el peralte efectivo.

En sistemas de viga y losa monolíticas, la relación entre la separación de apoyos que eviten el pandeo lateral y el ancho de la viga no debe exceder de 30.

La relación entre el peralte y el ancho no será mayor de 3.0.

El ancho de la viga no será menor de 25 cm, ni excederá al ancho de las columnas a las que llega.